

PAGARÉ

Pagare en Blanco No _____ Valor \$ _____ Interés mensual: ____ % Cuotas: _____

Vencimiento Primera cuota: DD ____ MM ____ AA ____ Vencimiento final: DD ____ MM ____ AA ____

Deudor (1): _____ C.C. No. _____

Deudor (2): _____ C.C. No. _____

Avalista: _____ C.C. No. _____

Acreedora: _____ NIT _____

Ciudad y dirección donde se efectuará el pago _____

Yo (Nosotros), **Deudor (1):** _____ C.C. No. _____

Deudor (2): _____ C.C. No. _____

Avalista: _____ C.C. No. _____

obrando en mi (nuestro) propio nombre, quien (es) en lo sucesivo me (nos) denominará (mos) El(Los) Deudor(es) y Avalista, por virtud del presente título valor me (nos) obligo (amos) a pagar solidaria e incondicionalmente a TRANSPORTADORA ASIA S.A.S., Empresa con NIT. 811.007.864-0, que en adelante se denominará La Acreedora, sociedad domiciliada en Medellín, o a su orden, el día _____ del mes _____ de 2.01_____ la suma de _____

(\$ _____), moneda legal

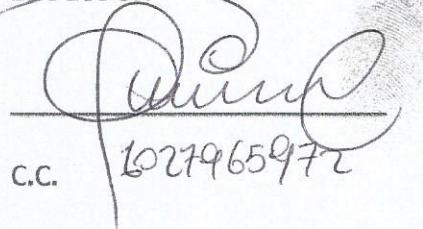
por concepto de capital y la suma de _____ (\$ _____), por concepto de intereses remuneratorios y moratorios causados hasta la fecha de vencimiento de este pagaré y no pagados.

En caso de incumplimiento o simple retardo pagaré (mos) sobre el saldo de capital adeudado intereses moratorios equivalentes a la tasa máxima de mora permitida por la ley, sin perjuicio de las acciones que pueda ejercitar La Acreedora, para el cobro prejudicial o judicial de la deuda, caso en el cual pagaré (mos) además la totalidad de los costos, gastos, honorarios de cobranza extrajudicial y judicial y todo otro costo que se genere por razón de dicha gestión.

Serán de mí (nuestro) cargo los gastos e impuestos que se causen por el otorgamiento de este pagaré.

Para constancia se crea este pagaré en Medellín, a los _____ días del mes de _____ del año _____

EL DEUDOR


C.C. 1027965972

EL DEUDOR

C.C.

EL AVALISTA

C.C.

CARTA DE INSTRUCCIONES DEL PAGARE SUSCRITO CON ESPACIOS EN BLANCO

Yo (Nosotros), **Deudor (1):** _____ C.C. No. _____

Deudor (2): _____ C.C. No. _____

Avalista: _____ C.C. No. _____

obrando en mi (nuestro) propio nombre, por medio del presente autorizo (amos) irrevocablemente a TRANSPORTADORA ASIA S.A.S., Empresa con NIT. 811.007.864-0, para llenar sin previo aviso, los espacios en blanco del documento denominado PAGARÉ EN BLANCO No. _____ que he (mos) suscrito para ser convertido en título valor de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. El pagaré en blanco podrá ser diligenciado por Transportadora Asia S.A.S. o a su orden, en caso de incumplimiento o mora de cualquiera de las obligaciones a cargo mío (nuestro) y a favor de Transportadora Asia S.A.S. o a su orden, sin importar la naturaleza, origen, o que se haya adquirido conjunta o individualmente por el(s) deudor(es).

2. La fecha de vencimiento será aquella que corresponda al día inmediatamente siguiente a aquel en que el pagaré sea diligenciado.

El lugar en donde se realizará el pago corresponderá al domicilio de la ACREDITORA.

3. La cuantía del pagaré será igual al monto de las sumas que conjunta o separadamente por cualquier concepto o rubro, tanto por capital como por intereses, llegase a deber a Transportadora Asia S.A.S., el día en que sea llenado.

4. La suma sobre la cual cancelaré (mos) intereses moratorios será aquella causada a la tasa máxima legal permitida sobre el monto que por concepto de capital les adeude en la fecha de emisión del pagaré.

5. El lugar y fecha de emisión del pagaré será el lugar y día en que sea llenado por Transportadora Asia S.A.S.

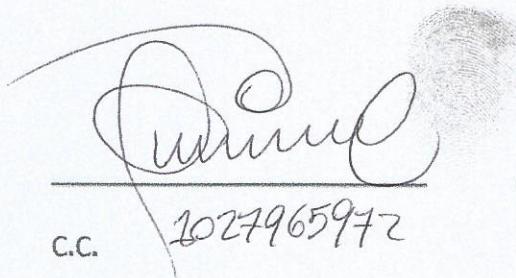
6. El tenedor del presente pagaré podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de las obligaciones o cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extrajudicialmente, cuando el (los) deudor (es) y avalista entre (n) en mora o incumpla (n) total o parcialmente una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

7. Estarán a nuestro cargo como deudores los impuestos correspondientes a la presente obligación y los gastos por honorarios del abogado y costas de cobranza si hubiere lugar a ellas.

8. El presente título presta mérito ejecutivo sin más requisitos, es autónomo e independiente, en virtud del mismo no se podrán reputar o esgrimir condiciones diferentes a las aquí contenidas.

9. El (los) deudor (es) y avalista renuncio (amos) expresamente desde ya a cualquier requerimiento judicial o extrajudicial para constituirnos en mora del pago de las obligaciones contenidas en el presente documento.

EL DEUDOR



1027965972

EL DEUDOR

C.C.

EL AVALISTA

C.C.

Ciudad, _____

Señor:

DIEGO ESTEBAN CARDONA BEDOYA
REPRESENTANTE LEGAL ARNOCAR S.A.S

Asunto: Notificación de Terminación Anticipada del Contrato

TRANSPORTADORA ASIA S.A.S., con NIT: 811.007.864 - 0, representada legalmente por el señor CAMILO ESPINOSA MONTOYA, mayor de edad identificado como aparece al pie de su correspondiente firma y conforme con el contrato de vinculación por afiliación suscrito el día 23 del mes 07 del año 2020; nos permitidos informarle que se da por terminado el contrato de vinculación suscrito por el automotor con placas TMW886, clase MICROBUS modelo 2007, conforme al Numeral 13 de artículo noveno del Contrato suscrito y lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.6.8.4. Modificado por el Decreto 431 de 2017, artículo 23. Compilado en el Decreto 1079 del 2015, esto en atención al incumplimiento recurrente de su parte, a las obligaciones contraídas dentro de contrato de vinculación:

Las cuales de terminación anticipada se enumeran de la siguiente forma:

1
2
3
4
5

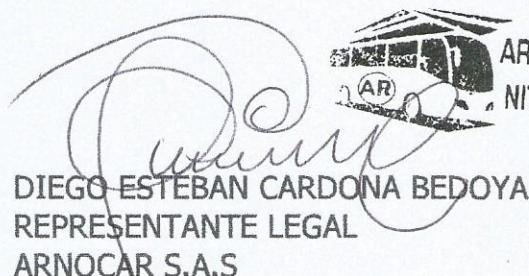
Por todo lo anterior, la empresa no encuentra mérito para continuar con la vinculación del vehículo antes citado e informa que se da por terminado el contrato desde el día _____ del mes _____ del año _____.

Pese a la terminación anticipada del contrato, la empresa le informa que aún continua vigente las obligaciones surgidas durante la vigencia del contrato, por tanto todas las obligaciones contractuales, civiles, laborales y administrativas que se han generado o que se lleguen a presentar son de responsabilidad del propietario.

El presente documento es notificado de forma personal el día _____, del mes _____, de año _____, con el fin de adelantar el trámite de desvinculación ante el Ministerio de Transporte.

Cordialmente;

CAMILO ESPINOSA MONTOYA
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTADORA ASIA S.A.S


DIEGO ESTEBAN CARDONA BEDOYA
REPRESENTANTE LEGAL
ARNOCAR S.A.S



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA

RECONOCIMIENTO CONTENIDO Y FIRMA
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Que el día 2020-07-29 14:03:51

Compareció:

CARDONA BEDOYA DIEGO ESTEBAN

Quien se identificó con C.C. 1027965972

Y manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que aparece es la suya. En constancia firma nuevamente. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Para verificar este documento ingrese a: www.notariaenlinea.com


X _____
FIRMA

NOTARIO ENCARGADO DE APARTADÓ
WILSON OLIBETH ORTEGA QUINTERO



65rn7

